

ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ALUMNADO/TRABAJADOR DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLER DE EMPLEO ELCHE XIX.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ELCHE

PROYECTO: TALLER DE EMPLEO ELCHE XIX

EXPEDIENTE: FOTAE/2025/5/03

LUGAR: Concejalía de Promoción Económica, Formación y Empleo, C/ Uberna, 2

FECHA Y HORA: 18 de diciembre de 2025 a las 9:00h

De acuerdo con lo establecido en la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los Programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación, así como por la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de empleo y Formación, se procede a constituir la Comisión mixta de selección, tanto del personal directivo y docente como del alumnado/trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX (FOTAE/2025/5/03), que se constituirá con la participación paritaria de la entidad beneficiaria y de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación. La presidirá la persona representante de Labora que tendrá voto de calidad en caso de empate. El secretario o bien será una persona representante de la entidad beneficiaria, o bien podrá pertenecer al personal al servicio de la entidad beneficiaria, en cuyo caso asistirá a las reuniones sin voz ni voto. Asimismo, se procurará que las personas representantes de la entidad beneficiaria pertenezcan a áreas relacionadas con el objeto de la ayuda.

D. Vicente Pascual Canet García, representante de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Comisión mixta de Selección del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX.
2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente, así como el procedimiento de selección.
3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.
4. Aprobar, en su caso, las Bases que regirán los procesos de selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX.

1. Constitución de la Comisión mixta de selección.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, Dña. Cortes María Martínez de las Heras, Directora Territorial de Empleo y Labora de Alicante, de acuerdo con el artículo 15.2 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos de empleo-formación, nombra como miembros de la Comisión Mixta para la selección de participantes del Programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX (FOTAE/2025/5/03), a las siguientes personas:

En representación de LABORA:

D. Vicente Pascual Canet García (Presidente).

D. Eusebio Pastor Carratalá (Vocal y suplente de Presidente).

En representación del Ayuntamiento de Elche:

D. Antonio Martínez Romera (Secretario).

Dña. Nuria Ferrer Maciá (Vocal).

Como suplentes, en caso de necesidad, actuarán:

En representación del Ayuntamiento de Elche:

D. Miguel Ángel Miralles Amorós (Suplente de Secretario).

D. Manuel Silva Santa (Suplente de vocal).

Procediéndose a la constitución de la mencionada Comisión Mixta en este acto.

2. Definir los puestos de trabajo para el personal directivo y docente, así como el procedimiento de selección.

Para la selección de personal directivo y docente, de conformidad con la Instrucción Séptima del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la Comisión mixta de selección establece que el procedimiento a seguir en este proceso sea el de convocatoria pública. En el caso de no recibirse ninguna solicitud para alguno de los puestos de trabajo, se procederá a la realización de la correspondiente oferta de empleo, para ese puesto en concreto, al Espai Labora.

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción Octava, la Comisión mixta de selección acuerda que el plazo para la presentación de solicitudes será de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las bases para la selección del personal directivo y docente del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX en el tablón de edictos y

anuncios electrónicos del Ayuntamiento de Elche, en la web municipal www.elche.es y en la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elche, siguiendo la ruta:

<https://sede.elche.es> – TODOS LOS TRÁMITES. Seleccionar en el desplegable **ÁMBITO:** “Promoción Económica, Empresas, Empleo y Formación”. **TRÁMITE:** “Participación personal docente y directivo en programas de empleo-formación”.

A continuación, se definen los puestos de trabajo para el personal directivo y docente (Anexo I).

ANEXO I

Relación de puestos de personal directivo y docente del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/5/03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO ELCHE XIX

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PARA COMUNICACIONES: empleo@elche.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	DURACIÓN: 12 MESES. JORNADA: 100%. 7 horas/día – 35 horas/semana.	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Arquitecto, Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente. Requisitos competencia docente art. 168 RD 659/2023.
DOCENTE DE ESPECIALIDAD EOCB0208 Y EOCB0108 Op. Aux. alb.Fábricas y Cubiertas. Fábricas de Albañilería.	DURACIÓN: 12 MESES. JORNADA: 100%. 7 horas/día – 35 horas/semana.	Según las prescripciones de los formadores establecidos en el RD 644/2011, de 9 de mayo, y por el RD 615/2013, de 2 de agosto. Requisitos competencia docente art. 168 RD 659/2023.
DOCENTE DE ESPECIALIDAD AGAO0108 Y AGA0208 Act.aux.Viveros, Jard. Y Cent. Jard Ins. Mant. Jardines y Zonas Verd	DURACIÓN: 12 MESES. JORNADA: 100%. 7 horas/día – 35 horas/semana.	Según las prescripciones de los formadores establecidos en el RD 1375/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 682/2011, de 13 de mayo. Requisitos competencia docente art. 168 RD 659/2023.

<p>DOCENTE DE ESPECIALIDAD ELES0208 Y ELES0108 Op.Aux. Mont. Inst. Electrot. y de telecomunicaciones en edificios. Mont. y Mant. de Infraestruc. De telecomunicaciones en edificios.</p>	<p>DURACIÓN: 12 MESES. JORNADA: 100%. 7 horas/día – 35 horas/ semana.</p>	<p>Según las prescripciones de los formadores establecidos en el Real Decreto 683/2011, de 13 de mayo. Requisitos competencia docente art. 168 RD 659/2023.</p>
<p>DOCENTE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA FCOS02 Básico de Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>DURACIÓN: 90 HORAS JORNADA: PARCIAL</p>	<p>-Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales. -Tener formación metodológica o experiencia docente. -Requisitos competencia docente art. 168 RD 659/2023.</p>

3. Definir los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

Para la selección del alumnado/trabajador, se estará a lo dispuesto en la Instrucción del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Los puestos para el alumnado/trabajador quedan definidos en el Anexo II.

ANEXO II

Relación de puestos para el alumnado/trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX.

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Nº EXPEDIENTE: FOTAE/2025/5/03

DURACIÓN: 12 MESES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO ELCHE XIX

ESPECIALIDAD FORMATIVA	CÓDIGO	NIVEL	Nº DE PLAZAS
Operaciones auxiliares de albañilería de Fábricas y Cubiertas. Fábricas de albañilería.	EOCB0208 EOCB0108	1 2	10

Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería.	AGAO0108	1	10
Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.	AGAO0208	2	
Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios.	ELES0208	1	10
Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.	ELES0108	2	

4. Aprobar, en su caso, las Bases que regirán los procesos de selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX.

Las bases que regirán los procesos de selección del personal directivo y docente, así como del alumnado-trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo Elche XIX, serán las aprobadas por el director general del Laboral el 9 de diciembre de 2025, salvo en lo relativo a los puestos ofertados, que serán los establecidos en esta acta, publicándose las mismas en el tablón de edictos y anuncios electrónico del Ayuntamiento de Elche, la web municipal www.elche.es y en la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 09:30 horas del día 18 de diciembre de 2025.

Por Labora:	Por el Ayuntamiento de Elche:
Presidente	Secretario
D. Vicente Pascual Canet García	D. Antonio Martínez Romera
Vocal	Vocal
D. Eusebio Pastor Carratalá	Dña. Nuria Ferrer Maciá